

y dos de Abil de mil setecientos ochenta y dos
de hacer la eleccion de empleos en Sujetos, que
parecieren mas idoneos, para el Cumplimiento
de lo que Cada uno pide, donde entendidos los
Señores de su literatura, Elocuencia, y talento, tu-
vieron a bien exonerarse de el encargo de Curador
que havia servido interinamente, y nombrando Cer-
ra, en cuyo oficio a Cumplido con toda puntu-
alidad, proponiendo de palabra, quantos pensa-
mientos a Conozido conducentes al mayor pro-
greso de la Sociedad, y con todo ajuste a los
particulares, que previene el titulo Sexto de las
referidas nuestras Constituciones, de que estan he-
chas las actas Subsecuentes. Asi mismo en la Tri-
mesa Asamblea G^{ral} de Premios, que esta R.^a Junta
celebro en treinta de Diciembre de ochenta y dos
Cerro la funcion con un Discurso Gratula-
torio alusivo al asunto de el Dia, y que mere-
cio todo aplauso, y universal aceptacion. Asi
ha Cumplido con los oficios, que esta Junta ha
tenido a bien Conferirle, y con las varias Comisio-
nes a que le ha destinado, portandose en todo con
un desinteresado amor Patriotico, y el zelo mas arden-
te al Beneficio comun: Hasta la Junta de
veinte, y seis de febrero de ochenta, y tres
en que exponiendo le era indispensable mudar